# INTRODUCCIÓN

En el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna, el reinado de los Reyes Católicos constituye una de las etapas más decisivas de la historia de España. Diversos acontecimientos producidos en ese periodo corroboran esa afirmación: se ponen los cimientos para la creación de un futuro estado español (que pretendía abarcar a toda la Península Ibérica); se consolida el sistema de monarquía autoritaria; se produce una gran expansión territorial e imperialista por el Atlántico (cuya culminación es el descubrimiento y comienzo de la colonización de América), a la vez que se acentúa la tradicional política expansiva de la Corona de Aragón por el Mediterráneo; acaba el último reducto político del Islam con la conquista del reino nazarí; se incorporan a la corona hispánica los territorios del reino de Navarra, las islas Canarias y la plaza de Melilla; se pretende lograr la unificación religiosa en torno al cristianismo, por lo que fueron expulsados los judíos que no quisieron bautizarse; nace la moderna Inquisición; y la lengua castellana consigue su "mayoría de edad" con la publicación de la primera Gramática, etc.

La unión matrimonial de Isabel I (reina de Castilla desde 1479 hasta 1504) y Fernando II (rey de Aragón entre 1479 y 1516) se había producido en 1469. El título de *Reyes Católicos* lo obtuvieron del papa valenciano Alejandro VI. Se plasmaba así la unión dinástica de las coronas de Aragón y Castilla (simbolizada en el lema del reinado: "*Tanto monta, monta tanto, Isabel como Fernando*", lo cual constituiría la base de la futura unificación política española.

No obstante, el acuerdo en cuanto a los objetivos políticos y la unión personal de los dos monarcas no suponía en absoluto la creación de un solo estado compuesto por la suma de Aragón y Castilla; antes bien, éstos siguieron constituyendo dos reinos independientes, cada uno con sus propias instituciones y signos de identidad: moneda, lengua, cortes, aduanas, etc. Los aragoneses eran extranjeros en Castilla y viceversa. En la práctica, Fernando intervino más en los asuntos castellanos que Isabel en los aragoneses. También recayó principalmente en el rey aragonés la estrategia a seguir por ambos estados en cuanto a la política exterior. El contrato matrimonial redactado para Fernando e Isabel en 1469 establecía los límites básicos a la futura autoridad de Fernando en Castila. Conforme al acuerdo al que se llegó en 1475 (Concordia de Segovia), se mantenía la precedencia formal de Castilla, pero se concedía más igualdad a Fernando: las cabezas de los reyes figurarían juntas en todas las monedas; harían justicia conjuntamente; las armas de ambos reinos aparecerían juntas en los sellos y banderas. Sin embargo Castilla era el estado más extenso, más rico y más poblado (unos 7 millones de habitantes frente a sólo un millón de Aragón). Además, Castilla era básicamente un estado unido con un solo gobierno, Cortes únicas, estructura fiscal y moneda únicas, y no tenía barreras aduaneras. Los reinos de Aragón formaban una monarquía limitada y contractual en la que el rey, al ascender al trono, juraba mantener las leves vigentes y no podía legislar sin el consentimiento de las Cortes. Esta posición de predominio explica que la futura creación del Estado Español se haga sobre la base del reino castellano.

### 1. LOS INICIOS DEL REINADO.

La llegada al trono castellano de Isabel no estuvo exenta de problemas. Todo arranca del conflicto sucesorio surgido en el reinado de su hermanastro Enrique IV. De su segundo matrimonio el monarca sólo había tenido una hija, Juana, sobre la que existían dudas acerca de su legitimidad. Considerada hija del favorito de Enrique, Beltrán de la Cueva, fue apodada *la Beltraneja*. En 1464 una liga nobiliaria exigió a Enrique IV que nombrase heredero a su hermanastro el infante Alfonso. El monarca accedió aunque se retractó más tarde, por lo que fue depuesto en efigie de forma humillante en la llamada *Farsa de Ávila* en 1465. Dos años después, el monarca venció a los nobles rebeldes en la batalla de Olmedo. Habiendo fallecido el infante Alfonso, los nobles ofrecieron la Corona a la infanta Isabel, que rehusó mientras viviese su hermano. Debido a las presiones, Enrique nombró heredera a su hermana, en perjuicio de su propia hija, en el llamado *Tratado de los toros de Guisando*, en 1468, con

la condición de que contrajese matrimonio con Alfonso V, rey de Portugal. Sin embargo, cuando descubre que Isabel se había casado en secreto con Fernando, príncipe heredero de Aragón, la desheredó, nombrando de nuevo heredera a Juana.

Al morir el monarca, Isabel se hizo proclamar reina de Castilla en Segovia, donde se encontraba en ese momento. Inmediatamente, el rey de Portugal, con quien Enrique había comprometido el matrimonio de Juana, invadió Castilla, dando lugar a la Guerra de Sucesión castellana. Ambas candidatas contaban con las siguientes fuerzas:

- Isabel. Apoyada por los pueblos y ciudades en general, casi todo el clero, la mayoría de los grandes señores y la pequeña nobleza. Desde el exterior fue ayudada por Aragón.
  - Juana. Apoyada por parte de la alta nobleza (especialmente algunos señores muy turbulentos, como el marqués de Villena), algunos miembros del alto clero, como el muy influyente arzobispo de Toledo, Carrillo. Como ayuda exterior contó con la del rey de Francia, tradicional enemigo de Aragón, y con la del de Portugal. Tras diversas vicisitudes, la guerra acabó con el Tratado de *Alcaçovas* con Portugal, en 1479, con el que Isabel era reconocida como reina de Castilla.

# 2. LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO MODERNO

Los Reyes Católicos continuaron la política emprendida por los monarcas de los dos siglos anteriores tendente a acrecentar sus poderes a costa de las instituciones (ayuntamientos, órdenes militares...) y grupos sociales (nobleza y clero) que tradicionalmente los habían ejercido. Es la centralización del poder, que constituye la base del sistema de *monarquía autoritaria*. También se observa una obsesión por conseguir la unificación territorial de toda la Península, así como la unificación religiosa (acabando con las minorías judía e islámica). Son los tres ejes fundamentales de su línea de gobierno.

Pacificación de España.- El principal logro de los Reyes Católicos fue llevar la paz y el orden a España tras el tumultuoso siglo XV. Fue un proceso que casi se tardó dos decenios en realizar. Fue a la vez causa y consecuencias de las reformas que emprendieron. Uno de los conflictos que seguía latente en Aragón era el de los payeses de remensa catalanes. Tras estallar otra rebelión en 1484-85, Fernando pronunció la Sentencia de Guadalupe, en 1486, por la que abolió los "seis malos usos", liberando a los campesinos respecto a sus señores a cambio de una gran suma. La medida dio a las clases rurales catalanas una cierta independencia y estabilidad que no eran comunes en la Corona de Aragón. Se doblegó a la nobleza más rebelde. Parte de ella lo fue tras acabar la guerra de sucesión de Castilla. El empleo de la fuerza, el desmoche de castillos, la confiscación de propiedades, fueron elementos esenciales de la pacificación, que desde ese punto de vista militar fue un proceso lento. Durante la guerra de Granada, los reves lograron utilizar en beneficio propio las energías belicosas de la nobleza. Además, los monarcas recompensaron a los nobles leales, concediendo nuevos títulos y consolidando su preeminencia social y económica, aunque arrebatándoles, eso sí, el poder político. Hubo otros conflictos, como la rebelión del conde de Lemos en 1485, que obligó a un rápido viaje de la pareja real hasta Galicia, donde consiguieron doblegar al conde. Un hecho fundamental para entender su reinado es que el centro de la monarquía no estaba en ningún lugar (la corte siguió siendo itinerante) sino en las personas de los reyes. Se preocupaban por estar en todo momento donde su presencia era necesaria. Gracias a ello reforzaron en gran manera su autoridad. El ingrediente básico de la pacificación era la utilización firme de la autoridad personal directa: ese era el aspecto esencial del poder de los Reyes Católicos: "todos temblaban en presencia de la reina", comunicaba un visitante extranjero en 1484. Ambos monarcas eran partidarios de una autoridad firme, pero no se les puede calificar de "absolutistas".

**B.** Centralización del poder.- Fernando II creó dos instituciones para ampliar su poder en Aragón (reino en el que tradicionalmente los reyes eran menos poderosos que en Castilla): el cargo de *Virrey*, delegado personal del monarca en cada uno de los reinos de la Corona (Aragón, Valencia, Mallorca y Principado de Cataluña), con amplios poderes ejecutivos y judiciales; y el *Consejo de Aragón*, órgano consultivo de la Corona y Tribunal Supremo. Estas instituciones aminoraban el poder de la Nobleza. Para obtener el control de las ciudades y evitar que éstas estuviesen siempre en manos de determinadas familias aristocráticas, se introduce el sistema de *insaculación* (es decir, por sorteo) en la elección de los cargos municipales.

En Castilla las atribuciones de la Corona eran desde hacía tiempo más amplias que en Aragón, pero también la reina Isabel fortaleció el poder real mediante varias medidas. Las Cortes, institución de amplias atribuciones en la que la nobleza tenía el control, pierden importancia al no ser convocadas por la reina salvo en raras ocasiones. Además también aumenta el poder monárquico gracias a un nuevo sistema polisinodial: Consejo Real o de Castilla (suprema jurisdicción del reino) se fue convirtiendo en el órgano de gobierno más importante de Castilla. Durante el reinado se fueron formando otros consejos: Consejo de Hacienda, Consejo de las Órdenes Militares (el Rey se convierte en el "gran maestre" de todas ellas) y Consejo de Indias (que centraliza los asuntos relativos a la América hispana, organismo de creación posterior). Los cambios en el sistema judicial fueron claves para la política de pacificación. La Chancillería se fijó con carácter permanente en Valladolid. Hay que añadir la creación de la nueva Chancillería de Granada, que se repartió la jurisdicción con la preexistente de Valladolid (la línea divisoria era el río Tajo). También fue importante la codificación de las leyes existentes mediante el llamado Ordenamiento de Montalvo.

Además para Castilla primero y luego para ambos reinos, el Papa Sixto IV aprueba en 1478 una nueva *Inquisición*, consejo que vela por la ortodoxia de la fe católica (perseguía a los falsos conversos), y que a veces actúa como instrumento político en manos de los soberanos.

El control de las ciudades castellanas se plasma en la consolidación de la figura del *corregidor*, representante del rey en cada una de ellas y con atribuciones amplísimas en todos los campos (financiero, administrativo, etc.).

Otra institución nueva es la *Santa Hermandad* (1476), una especie de policía financiada por las ciudades y que se encargaba del mantenimiento del orden en las zonas rurales. Durante veinte años fue el apoyo más sólido del gobierno. Se ordenó a todas las ciudades, villas y aldeas de más de 50 habitantes que crearan una Hermandad. Su jurisdicción abarcaba las zonas extramuros de las ciudades. Actuaban como policías y como jueces, y administraban una justicia dura y rápida. Estas nuevas instituciones, controladas por los reyes, restan atribuciones a las Cortes, en las que tradicionalmente la nobleza había ejercido su influencia. Suele insistirse en que los Reyes Católicos contribuyeron a la decadencia de las Cortes de Castilla, pero las pruebas en contra de esta tesis son abrumadoras.

En la Corona de Aragón la tradición parlamentaria era más vigorosa, debido a la tradición feudal de contrato entre gobernante y gobernados. En consecuencia, Fernando e Isabel sentían cierta reticencia a convocar a Cortes en esos territorios. Por tanto se reunieron un escaso número de veces.

Sin entrar en detalles, hay que destacar dos convocatorias a Cortes en Castilla imprescindibles para instaurar el Estado Moderno:

### a) **CORTES DE TOLEDO** (1480):

× En ellas se acordó reintegrar a la Corona tierras y rentas usurpadas desde 1464, pero no las anteriores.

× <u>Corregidores</u>: enviarlos a todas las ciudades y municipios castellanos que carecían de ellos, con excepción de las señoriales (nombra rey, costea municipio). Con ello se acrecentaba el control regio sobre las ciudades.

#### b) CORTES DE TORO (1505): LEYES DE TORO.

- × 83 disposiciones relativas a Derecho Civil, sucesorio (herencias), matrimonial (familia), procesal o penal; recogen y actualizan el corpus legislativo que afectó a la Corona de Castilla durante toda la Edad Media (desde el gótico *Fuero Juzgo* hasta la herencia del Derecho Romano en la Baja Edad Media –*Código de las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio (1256-65) y Ordenamiento de Alcalá de Alfonso XI, 1348*).
- × Coordina el corpus legal con los fueros municipales y privilegios de nobleza y clero, eliminando las contradicciones que existían.
- × 7 leyes se referían al **MAYORAZGO**, afianzando dicha institución para consolidar la riqueza y posición social de la nobleza (como contrapartida a su pérdida de poder político).
- × Fueron la base de las siguientes recopilaciones legislativas (Nueva Recopilación –Felipe II, 1567- y Novísima Recopilación –Carlos IV, 1805), que a su vez estuvieron vigentes hasta la promulgación del Código Civil en 1889.

Dentro de la reorganización del poder, un último pero esencial aspecto, fue la necesaria **REFORMA FISCAL** (buscan estabilización monetaria y organizar la economía) también redunda en la centralización política:

- Consejo de Hacienda: impuestos ordinarios (ALCABALA sobre operaciones comerciales, ADUANAS, TERCIAS REALES, ALMOJARIFAZGO sobre comercio internacional en puertos meridionales, MONTAZGO sobre la trashumancia, MONOPOLIOS REALES –minas de hierro, salinas…) y extraordinarios (aprobados en Cortes).
- Cortes de Toledo (1480): rescatan más de la mitad de las rentas reales revisando las mercedes efectuadas durante el reinado de Enrique IV.
- Recaudación: funcionarios y Santa Hermandad.
- Exportación lanera genera enormes beneficios (favorecer MESTA).
- **C.** Unificación territorial.- El sueño de crear un reino cristiano único en toda la Península suponía incorporar a la unión Castilla-Aragón los otros tres estados que entonces compartían el solar ibérico: Granada, Navarra y Portugal.

Tras la caída del imperio almohade en el siglo XIII, sólo **Granada** existía como territorio musulmán independiente en la península Ibérica. El reino nazarí era vasallo de Castilla y debía pagar a ésta anualmente una cierta suma de dinero para conservar su independencia. La definitiva guerra de conquista comenzó con el pretexto de unos incidentes que se habían producido en la frontera en 1483. Con la guerra de Granada se recupera el ideal de cruzada sancionado por bulas papales. Fue un conflicto en el que se usaron por igual la diplomacia (aprovechado la crisis interna del reino nazarí como se

explica en el siguiente párrafo) y las armas. De 1481 a 1486 es una guerra todavía medieval, pero a partir de 1487 es una guerra moderna, basada en el control del territorio y los avances de la poliorcética.

Lentamente fueron cayendo en poder de los Reyes Católicos las ciudades más importantes (Málaga en 1487, Baza en 1489), tras sufrir largos asedios y el empleo masivo de la artillería. La resistencia de los granadinos se vio muy mermada por la guerra civil que mantenían tres personajes de la casa real nazarí que se disputaban el poder: **Abû Abd Al·lâh Mohammed ben Abî al-Hasan Alî,** último rey de Granada (el Boabdil de las crónicas cristianas), su padre Muley Hacén y el hermano de éste (apodado El Zagal). La contienda terminó en los primeros días de 1492 con la entrega de la ciudad de Granada acordada por Boabdil y los Reyes Católicos unos meses antes en las capitulaciones de Santa Fe, donde se le reconocía a los vencidos el derecho a mantener su lengua, religión, propiedades, etc., derechos pronto conculcados por los nuevos gobernantes castellanos, lo que produciría una sublevación popular en 1499 que sería aplastada.

La campaña alentó la formación de un ejército nacional. Las lecciones aprendidas por los soldados y oficiales, tanto logísticas como tácticas, se aprovecharon el las guerras ulteriores, sobre todo en las de Italia.

Finalizada la conquista de Granada, el próximo objetivo del proceso unificador erá **Navarra**, aunque en este caso no pudo llevarse a cabo hasta después de la muerte de Isabel I de Castilla. Encajonada entre Aragón y Castilla, Navarra pronto había finalizado su intento de extenderse por tierras musulmanas (siglo XI). Era pues un pequeño reino, sometido además a luchas intestinas entre los partidarios de Castilla (*beamonteses*) y los de Francia (*agramonteses*). Fernando el Católico, entonces regente de su hija Juana I de Castilla, tras enviar un ejército comandado por el Duque de Alba que entró en Pamplona, proclamó la incorporación de Navarra a Castilla en 1512, aunque se le reconoció un alto grado de autonomía, pues conservaría su legislación, moneda, cortes y otras instituciones.

En cuanto a **Portugal**, se intentó el acercamiento mediante una política matrimonial que pudiera desembocar en la unión dinástica de todo el territorio peninsular. En primer lugar se concertó el matrimonio de la hija mayor de los RR.CC. (Isabel) con D. Alfonso de Portugal y, muerto éste, con su hermano D. Manuel el Afortunado. Pero el objetivo fracasó por el momento debido a las muertes sucesivas de Isabel y de su hijo Miguel. No obstante, la incorporación portuguesa se conseguiría en tiempos de Felipe II como consecuencia de esta política matrimonial.

**D.** Unificación religiosa.- Con los Reyes Católicos se interrumpe el estatus medieval de convivencia relativamente pacífica de cristianos, musulmanes y judíos, aunque lo cierto es que las tres comunidades étnico-religiosas habían mantenido durante los siglos anteriores escasas relaciones entre ellas.

Los judíos constituían una minoría muy activa y de gran importancia económica, enriquecidos gracias a su labor de prestamistas y comerciantes, y algunos con influencia en altas esferas (encargados de la hacienda con Pedro I de Castilla, financiaron la guerra contra Granada, etc.). Esta posición de preeminencia suscitó el odio del pueblo hacia ellos (como se puso de relieve en la matanza de judíos en muchas ciudades en 1391). Ante la creciente presión social, muchos optaron por el bautismo (judeoconversos), pero la desconfianza de los cristianos generó uno de los aspectos característicos de España en la Edad Moderna: la diferenciación entre *cristianos viejos* y *conversos* (o *cristianos nuevos*), manifestada en la limpieza de sangre. La última vuelta de tuerca contra la minoría judía se da en 1492, mediante el decreto que les obliga a bautizarse o salir del reino en un plazo de cuatro meses. La marcha de entre 100.000 y 150.000 judíos españoles (llamados *sefardíes*, palabra derivada de *Sefarad*, con la que los judíos designaban a España) hacia el norte de África o al Imperio Turco significó la pérdida de una población laboriosa que repercutió muy negativamente en nuestro desarrollo económico posterior. Los que se quedaron tras su obligado bautismo (*judeoconversos*), siempre sospechosos de seguir practicando en secreto sus antiguos ritos, fueron las principales víctimas de la Inquisición.

A pesar de las capitulaciones, que reconocían toda clase de derechos a los **musulmanes** granadinos, lo cierto es que desde muy pronto sufrieron múltiples presiones para que abandonaran su religión y

costumbres. No obstante al principio la actitud hacia ellos fue de tolerancia, dirigida por el antiguo confesor de la reina, Fray Hernando de Talavera, que incluso llegó a aprender árabe y practicó una política de acercamiento (los musulmanes le apodaron el *alfaquí santo*).

Desde 1499, el cardenal Cisneros, ante los escasos resultados obtenidos, decide aplicar una política de intolerancia. Ésta provoca rebeliones en 1499. Los decretos de 1501-2 les plantean la disyuntiva de conversión o expulsión (sólo en la Corona de Castilla).

Esto también traerá consecuencias de tipo económico, conflictos raciales y culturales...

Años después la situación se tornaria más grave, con la llamada sublevación *de Las Alpujarras*, ya en el reinado de Felipe II). Los mudéjares eran especialmente abundantes en el reino de Aragón y la mayoría eran agricultores muy modestos. Al final el rey Felipe III decidió su expulsión en el año 1609.

Pero la política religiosa no se limita (sería un planteamiento exageradamente simplista) a lo concerniente a judíos y musulmanes. El control de la Iglesia formaba parte específica del programa de pacificación de los monarcas. La Iglesia, al igual que la nobleza, era una gran fuente de desorden. Fernando e Isabel se propusieron recuperar el derecho, asumido por el Papado en los últimos tiempos, de nombrar a todos los obispos. En 1486 el Papa concedió a los reyes el patronato sobre todos los cargos eclesiásticos en Granada y Canarias. Esto se extendió al Nuevo Mundo. Con ello la Corona avanzó mucho en el control de la Iglesia española. Los reyes aprovecharon esto para nombrar en los altos cargos a clérigos piadosos e instruidos.

### 3. LA PROYECCIÓN EXTERIOR.

Los Reyes Católicos, en su afán por acrecentar sus dominios, no se contentaron con la conquista de Granada y la posterior incorporación de Navarra al reino de Castilla. En su ánimo estaba la creación de un imperio extrapeninsular que consolidase la tradicional expansión de Aragón en Italia, controlara a los piratas musulmanes norteafricanos y turcos que hacían cada vez más peligrosa la navegación por el Mediterráneo y, finalmente, respondiera a las aspiraciones de Castilla que miraban hacia el Océano Atlántico. En suma, la meta final era convertir a lo que ya en el extranjero era conocido como "España" en una gran potencia. Este objetivo chocaba con los intereses de Francia y Portugal. El aislamiento de Francia, la guerra y la diplomacia matrimonial fueron los medios de que se valieron los Reyes Católicos para llevar adelante sus fines. El gran estratega de la política exterior fue Fernando de Aragón, un político pragmático, que demostró gran habilidad y acierto (algunos estudiosos le consideran el modelo de "Príncipe" renacentista que propuso Maquiavelo). Como aragonés que era, conocía perfectamente la rivalidad histórica de su reino con Francia, con la que competía por el dominio en el territorio italiano. Para aislar a su rival francés, los Reyes Católicos casaron a varios de sus hijos con príncipes ingleses y alemanes (Juana con Felipe, archiduque de Austria, hijo del emperador del Sacro Imperio Maximiliano y duque de Borgoña; al príncipe heredero Juan, con la hermana del anterior; y a la menor de sus hijas, Catalina, con el Príncipe de Gales).

Además, las tropas castellano-aragonesas (cuyo comandante era el *Gran Capitán* Gonzalo Fernández de Córdoba) derrotaron al ejército francés que intentaba ocupar Nápoles. Tras la conquista por parte de Carlos VIII de Francia, los R.R.C.C. crean una alianza con Venecia, el Papado, Inglaterra y el Imperio. Tras una nueva intervención francesa en 1500 se acomete la conquista militar, llevada a cabo por el "Gran Capitán", que derrota a los franceses en Ceriñola y Gaeta. Por el armisticio de Lyon España establece su supremacía en Italia.

El resultado final será el dominio de Aragón en todo el sur de Italia (Nápoles y Sicilia), así como en Milán y la isla de Cerdeña. Además obtuvo por el tratado de Barcelona de 1493 los territorios catalanes del Rosellón y la Cerdaña, que habían sido cedidos a Francia durante la guerra civil catalana por Juan II.

Otro asunto que preocupaba a los Reyes Católicos era la expansión turca por todo el mar Mediterráneo y la piratería que practicaban los musulmanes norteafricanos. Para hacer frente a ambos peligros fueron

conquistadas varias ciudades costeras norteafricanas en las que se instalaron bases militares: Melilla (conquistada por Pedro de Estupiñán, enviado por el Duque de Medina Sidonia en 1497), Orán, Argel y Trípoli. A pesar de ello el peligro continuaría durante mucho tiempo.

En cuanto a la expansión atlántica por parte de Castilla, existía un grave problema por la oposición de Portugal, que consideraba que era una zona de su exclusiva propiedad. Los diversos matrimonios entre miembros de las familias reales castellana y portuguesa facilitaron el acuerdo que culminaría con el *Tratado de Tordesillas* de 1494, por el que se repartían sus respectivas áreas de influencia. Un paso muy importante en la creación del Imperio atlántico castellano fue la definitiva incorporación a la corona de las **Islas Canarias** (*Islas Afortunadas*), que fueron definitivamente conquistadas en 1500 tras varias décadas de lucha contra sus primitivos habitantes (los *guanches*). La asimilación de éstos se llevaría a cabo mediante su mestizaje con castellanos llegados desde la Península. No obstante, el elemento clave de la política atlántica del reino de Castilla fue la financiación de los viajes de Cristóbal Colón que dieron como resultado el descubrimiento de América.

#### 4. EL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

El descubrimiento de América constituye un hecho fundamental en la historia de la Humanidad y más concretamente de la Europa de la época. La concepción estática que del mundo se tenía en la Edad Media (Dios creó el mundo tal como era y no se reconoce nada nuevo) fue sustituida por la de la existencia de nuevas tierras hasta entonces desconocidas: más "infieles" que evangelizar, plantas y animales extraños, etc. Posiblemente hubo contactos entre Europa y América anteriores a los viajes colombinos (los vikingos llegaron a Vinland, costas de Canadá cinco siglos antes, pero este lazo se cortó pronto y no dejó huella). El descubrimiento de Colón se inscribe en los grandes viajes oceánicos que tienen lugar en el siglo XV, impulsados principalmente por portugueses. El objetivo principal de estos viajes era llegar a las tierras productoras de especias, las "Indias", lo que originaría una actividad comercial muy lucrativa. Los portugueses poseían ya enclaves en la costa occidental africana y en el sur de Asia. Precisamente la rivalidad entre Portugal y Castilla es una de las causas de que la reina Isabel la Católica se tomara muy en serio el proyecto de Colón y finalmente diera su consentimiento al mismo.

El descubrimiento de América no hubiera sido posible si no hubieran concurrido varias circunstancias en la segunda mitad del siglo XV: la construcción de barcos más grandes y seguros, los avances técnicos para la orientación en el mar (brújula y astrolabio), la difusión de las teorías mercantilistas (que fundamentan la riqueza de los estados en la posesión de oro, por lo que todos los estados de la época estaban obsesionados por encontrar minas de ese metal), el gran valor que tenían las especias (nuez moscada, pimienta, clavo, canela), las dificultades de la navegación por el Mediterráneo debido a la expansión del Imperio Turco y la rivalidad de diversos estados del Viejo Mundo por formar grandes imperios extraeuropeos (como la ya mencionada entre Portugal y Castilla).

Siguiendo las teorías de Toscanelli y Pedro De Aylli que afirmaban que la Tierra es esférica (incluso en la Antigüedad algunos científicos griegos habían defendido tal hipótesis), Colón propone una ruta alternativa para llegar a Asia: en vez de ir por el este, bordeando el continente africano, el marino genovés proyecta tomar rumbo oeste, lo que le permitiría avanzar en línea recta y acortar así el trayecto hasta Asia. Tras el rechazo de la corona portuguesa de patrocinar su viaje (prefiere la seguridad de las rutas meridionales), el genovés propone en 1484 financiar su empresa a los Reyes Católicos, que entonces estaban embarcados en el asedio de Granada, empresa para la que requerían toda la atención y los medios materiales. Entretanto Colón tuvo que convencer a diversos científicos y expertos marineros sobre la viabilidad de su proyecto. Encontró sus mejores valedores en los monjes franciscanos del convento de La Rábida (Huelva), quienes informaron muy favorablemente a los Reyes.

Pasados ocho años, finalizó la campaña de conquista del reino granadino. Fue entonces cuando la reina Isabel se decide definitivamente a apoyar el proyecto. Se firman entonces las *Capitulaciones de Santa Fe*, que conceden a Colón condiciones muy ventajosas sobre la administración y comercio de las nuevas

tierras (entre ellas, le otorgan el 10 % de las ganancias obtenidas en los territorios que descubriera, además del título de Almirante). El 3 de agosto de 1492, la expedición colombina formada por tres naves y 90 hombres sale del puerto de Palos de Moguer, y tras una breve escala en las Islas Canarias para repostar, llega a las Antillas el doce de octubre del mismo año, en concreto a una de las islas pertenecientes al archipiélago de Las Bahamas, a la que se denominó San Salvador (su nombre indígena era Guanahaní). Después descubriría la isla que bautizó como La Española. Al regresar Colón a España, fue recibido por los reyes en Barcelona. Pese a no traer las riquezas prometidas (ni especias y apenas un poco de oro), los Reyes Católicos financiaron un segundo viaje con muchos más medios (17 barcos y 1.500 hombres), cuyo fin ya sí era el de la conquista y colonización. En la isla de La Española fundaron las dos primeras ciudades europeas en América (Isabela y Santo Domingo). Colón realizó posteriormente otros dos viajes más, en los que llegó al continente. Sin embargo muere en 1505 pensando que había llegado a las islas más orientales de Asia. De hecho, el nombre del Continente procede de Américo Vespucio, un italiano que afirmó que aquellas tierras eran un territorio nuevo y no el continente asiático.

Se denominan *viajes menores* a los que realizaron diversos marinos para explorar los territorios recién descubiertos, no sólo en las Antillas sino también en toda América Central y parte de Sudamérica (hasta lo que hoy es Brasil). Entre estos exploradores destacaron, además del mencionado Américo Vespucio, Juan de Cosa (autor del primer mapa del Nuevo Mundo), Cabeza de Vaca (explorador del río Mississippi), así como Vicente Yáñez Pinzón, quien llegó hasta la desembocadura del Amazonas.

La reacción de protesta de la corte portuguesa tras conocer el establecimiento de los castellanos en lo que se creía que eran "las Indias", un territorio que consideraba suyo, obligó a buscar una solución de compromiso entre ambos reinos. Tras el arbitraje del papa Alejandro VI, se llegó a un acuerdo. Por el *Tratado de Tordesillas* (1494) Castilla y Portugal se reparten las zonas de influencia en el Planeta: el meridiano situado a 370 leguas de Cabo Verde sería la línea de demarcación, con lo que África quedaba como zona de expansión portuguesa y América, excepto Brasil, por un error de cálculo, en manos castellanas.

# 5. CONCLUSIÓN

En suma, es imprescindible insistir en la trascendencia del reinado de los Reyes Católicos como introductores del ESTADO MODERNO (imposición a la nobleza, fin de la Reconquista –Granada-, unidad religiosa o el descubrimiento de América), a pesar de que algunos elementos medievales todavía continúen (no se genera una monarquía unitaria, concepto patrimonialista de la monarquía, corte itinerante, Fernando el Católico dirige en persona las guerras, desarrollo y extensión de instituciones heredadas de la Edad Media).

A lo largo del siglo XVI, con Carlos V y Felipe II, la monarquía autoritaria quedará perfectamente configurada siguiendo la estela marcada por Fernando e Isabel, que se prolongará a su vez con los Austrias del XVII y, en algunos aspectos, también con la entrada de los Borbones en el XVIII.